



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 229, 255, 260, 261, 262, 263 y 264/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Física, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 229, 255, 260, 261, 262, 263 y 264/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 229, 255, 260, 261, 262, 263 y 264/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Física, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

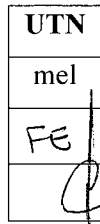


Análisis Matemático, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
VALDEZ, Micaela Florencia	151208
PEREYRA, Cristian Miguel	151197
GUZMAN VALLEJOS, Gabriel Alejandro	145754
MENENDEZ, Martín Javier	106729
LEAL, Ricardo Eduardo	121079
GONZALEZ, Sergio Eugenio	148205
CABRAL, Pablo Hernán	151182

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 894/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior